



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Antonio Cívico Llamas

Tenientes de Alcalde: D^a Nuria Moreno García

D. Fermin Roperro Jurado

Concejal: D. Sergio Aranda Romero

Secretaria - Interventora : MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

En Villanueva de Algaidas, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 13 de Julio de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cívico Llamas, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria los miembros de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Secretaria - Interventora del Ayuntamiento, D^a MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PUNTO I.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la urgencia de la Convocatoria viene motivada por la necesidad de proceder a clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas en el expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación de la obra denominada “Urbanización Cañada Padilla 8^a fase”, para que se puede contratar y empezar las obras lo antes posible.

La urgencia es apreciada por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES: ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2016 Y

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

EXTRAORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2016.

No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente somete este asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de asistentes el siguiente borrador de Acta de sesión anterior:

- Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Junio de 2.016
- Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Junio de 2.016

PUNTO III.- DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS, 1ª OCUPACIÓN Y APERTURAS CONCEDIDAS.

Abierto este punto, se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Licencias de Obras, Aperturas y Primera Ocupación concedidas hasta la fecha de la convocatoria de la presente Sesión, y que a continuación se relacionan:

RESUMEN DE LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS Y PRIMERA OCUPACIÓN

Del 17 Junio a 11 de Julio de 2016

| Decreto | Fecha | Resumen | Exp. |
|----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 306/2016 | 17/06/16 | LICENCIA OBRA MENOR PARA COLOCAR ZOCALO EN FACHADA C/ MARIA ZAMBRANO N° 1ª M. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 306/2016 |
| 307/2016 | 17/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA REPARAR HUMEDADES EN PANTEON DEL CEMENTERIO A D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 308/2016 |
| 308/2016 | 17/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR CAMBIO DE AZULEJOS COCINA Y BAÑO Y TABIQUE SEPARADOR Y CAMBIAR PUERTA Y SOLERIA EN C/ CIGÜEÑA N° 4 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 327/2016 |
| 309/2016 | 20/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA REHABILITAR COCHERA Y SUSTITUIR CHAPAS EN C/ LOS LIEBRES 12ª A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 288/2016 |
| 311/2016 | 21/06/2016 | LICENCIA DE OBRA MENOR REFORMA DE LOCAL PARA CONSULTA FISIOTERAPIA EN C/ | 354/2016 |

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

| | | | |
|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | | ARCHIDONA Nº 39 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | |
| 312/2016 | 21/06/2016 | LICENCIA 1ª OCUPACION VIVIENDA C/ SEVERO OCHOA, 16 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 280/2016 |
| 315/2016 | 22/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PAR ALICATAR ENTRADA A VIVIENDA EN C/ LAS FERIA Nº 3 A XXXXXXXXXXXXXXXXXX | 282/2016 |
| 316/2016 | 22/06/2016 | LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARAR LOSERIA CUARTO DE BAÑO PARA ELIMINAR HUMEDADES EN C/ ARCHIDONA Nº 7 A XXXXXXXXXXXXXXXXXX | 257/2016 |
| 317/2016 | 22/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA COLOCAR SOLERIA EN COCHERA Y ZOCALO EN C/ ARCHIDONA Nº 9 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 255/2016 |
| 343/2016 | 01/07/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA ABRIR REGATAS Y ARREGLO CUARTO DE BAÑO EN C/ EL MIRADOR Nº 5 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 271/2016 |
| 340/2016 | 30/06/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA LEVANTAR MURO EN C/ CONSTITUCION Nº 48 PARA ELIMINAR VISTAS A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 312/2016 |
| 344/2016 | 04/07/2016 | RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN, VIVIENDA RURAL CON PISCINA POLIGONO 13, PARCELA 22 A XXXXXXXXXXXXXXXXXX | 254/2016 |
| 351/2016 | 5/7/2016 | CAMBIO TITULAR LICENCIA APERTURA DESPACHO GRADUADO SOCIAL Y ASESORIA EN C/ CONSTITUCIÓN Nº 52 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 279/2016 |
| 352/2016 | 5/7/16 | LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CORTAR TABIQUE PARA ELIMINAR PORCHE Y COLOCAR PUERTA NUEVAMENTE EN C/ LIRIO Nº 20 A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 362/2016 |
| 353/2016 | 5/7/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA COLOCAR LAPIDA EN NICHOS DEL CEMENTERIO A Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXX | 315/2016 |
| 358/2016 | 5/7/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA REFORMA DE CUARTO DE BAÑO Y ELIMINAR TABIQUE EN C/ | 293/2016 |

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

| | | | |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | | GRANADA Nº 80 A XXXXXXXXXXXXXXX | |
| 373/2016 | 11/7/2016 | A ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA DE BT PARA NUEVO SUMINISTRO A C/ ARCHIDONA Nº 92 | 402/2016 |
| 375/2016 | 11/7/2016 | LICENCIA OBRA MENOR PARA ENLOSAR SOBRE SOLERIA EXISTENTE EN C/ LAUREL Nº 8 A XXXXXXXXXXXXXXX | 378/2016 |

PUNTO IV.- APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE "ACONDICIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTELERÍA EN EL PARQUE EMPRESARIAL SECTOR U-I" EN VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

Por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga con fecha de Junio de 2016 se ha redactado Memoria Técnica Valorada de la actuación de "Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I" del municipio de Villanueva de Algaidas (PAAP-19.0/2016), perteneciente al Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos.

Requerida por la Diputación Provincial de Málaga la aprobación del proyecto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de la actuación de "Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I" del municipio de Villanueva de Algaidas (PAAP-19.0/2016), por importe de 54.531,49 € €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Coordinación de la Delegación de Fomento e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Málaga.

PUNTO V.- CLASIFICAR OFERTAS ADMITIDAS EN LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN CAÑADA PADILLA, 8ª FASE"

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de Junio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación de la obra denominada Urbanización Cañada Padilla, 8ª Fase en el municipio de Villanueva de Algaidas.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Con fecha 21 de Junio de 2.016 se remitieron invitaciones para participar en la licitación a nueve empresas y se publicó anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo para presentar proposiciones que finalizó el día 4 de Julio de 2016 y según certificado expedido por la Secretaria de la Corporación se presentaron las siguientes proposiciones:

- Fecha registro entrada 30/06/16, nº 2518. (Construcciones López Albaicín S.L.).
- Fecha registro entrada 01/07/16, nº 2558. (José Carlos Núñez Núñez.).
- Fecha registro entrada 04/07/16, nº 2575. (Acedo Hnos S.L.).
- Fecha registro entrada 04/07/16, nº 2576. (Construcciones Findesa S.L.).
- Fecha registro entrada 04/07/16, nº 2594. (Qsolpangon S.L.).
- Fecha registro entrada 04/07/16, nº 2618. (Canteras de Almargen S.L.).
- Fecha registro entrada 04/07/16, nº 2619. (Miguel Bustos e Hijos S.L.).

Convocada la Mesa de Contratación por Decreto de Alcaldía 2016-0346 de 4 de Julio, ésta se reunió el día 7 de Julio de 2016.

Por parte del Sr Secretario se expone que de las empresas invitadas han presentado oferta sólo tres, siendo las 4 restantes, ofertas de empresas que no habían sido invitadas. El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante como ordena la Disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía. Para resolver la cuestión se atendió al **artículo 139 de la TRLCSP** “*Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia*” así como al **Informe 33/09**, de 1 de Febrero de 2010 de la Junta Consultiva de Contratación que concluye que “*si por parte de los licitadores no invitados se presentara, cuando el procedimiento aún lo permite, solicitudes de invitación para presentar ofertas o las propias ofertas, el órgano de contratación debe atender las primeras y aceptar las segundas*”. Por parte de la Mesa de Contratación, a la vista del artículo, del Informe expuesto y de la Disposición adicional séptima de la La Ley 1/2014 decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas mencionadas que no habían sido invitadas y han presentado oferta.

Examinados los sobre A de documentación administrativa de las proposiciones presentadas y que deberían contener de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego la declaración responsable contenida en el Pliego como Anexo I, todas presentan documentación administrativa completa, admitiéndose todas a la licitación.

Seguidamente se procedió a aperturar el sobre B de oferta económica resultando:

| | Puntuación Mejoras | Días reducidos plazo ejecución | Puntuación reducción plazo ejecución | Años adicionales garantía | Puntuación plazo garantía | Total |
|--------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------|
| Const López Albaicín S.L | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

| | | | | | | |
|---------------------------|----|---------|----|--------|---|----|
| José Carlos Núñez Núñez | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |
| Acedo Hnos S.L | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |
| Const Findesa S.L | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |
| Qsolpangon S.L | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |
| Canteras de Almargen S.L | 45 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 60 |
| Miguel Bustos e Hijos S.L | 30 | 60 días | 10 | 5 años | 5 | 45 |

Habiéndose producido empate en la puntuación entre 6 empresas, de conformidad con el último párrafo de la cláusula 14ª del Pliego se efectuó sorteo para determinar el orden de clasificación entre las seis empresas empatadas a puntuación, resultando:

| Empresas empatadas | Nº de orden |
|-----------------------------------|--------------------|
| Construcciones López Albaicín S.L | 5 |
| José Carlos Núñez Núñez | 4 |
| Acedo Hnos S.L | 3 |
| Construcciones Findesa S.L | 2 |
| Qsolpangon S.L | 1 |
| Canteras de Almargen S.L | 6 |

Es por todo lo cuál, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas en función de los criterios de adjudicación aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la contratación del expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación de la obra denominada **Urbanización Cañada Padilla, 8ª Fase**, de Villanueva de Algaidas:

- 1.- Qsolpangon S.L. Puntuación 60 puntos
- 2.- Construcciones Findesa S.L. Puntuación 60 puntos
- 3.- Acedo Hnos S.L. Puntuación 60 puntos
- 4.- José Carlos Núñez Núñez. Puntuación 60 puntos
- 5.- Construcciones López Albaicín. Puntuación 60 puntos
- 6.- Canteras de Almargen S.L. Puntuación 60 puntos
- 7.- Miguel Bustos e Hijos S.L. Puntuación 45 puntos

SEGUNDO.- Requerir a QSOLPANGON, S.L, CIF B92634948, para que presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba el presente requerimiento, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

del artículo 146.1 TRLCSP, cláusula 19ª del Pliego Administrativo así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituir la garantía definitiva (3.367,16 €) por cualquiera de los medios establecidos en el art 96.1 TRLCSP.

TERCERO.- Facultar a D. Juan Antonio Cívico Llamas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos y actos resulten necesarios para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo de la manera más amplia admitida en derecho.

PUNTO VI.- ORDENACIÓN DE PAGOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En uso de las atribuciones que por delegación le han sido conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente a este órgano y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informado por la Secretaria-Interventora de los requisitos legales y normativos aplicable a ésta materia, así como del incumplimiento del orden de prelación en materia de pagos, el Sr. alcalde propone a los miembros que componen la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO** que aprueban por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Autorizar, Disponer y Ordenar el pago de las siguientes obligaciones pendientes de pago:

| TERCERO | DNI/CIF | CONCEPTO | Nº FACTURA | IMPORTE |
|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Pavasur1 | ESB93033181 | Certificación n.º 2 "Pavimentación diversas calles" PIFS 2015 | CER1616800007 | 12.601,62 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, levanta la Sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos de lo que, como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº El Alcalde
Juan Antonio Cívico Llamas

La Secretaria-Interventora
M.ª Dolores Pacheco Alcántara

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas